28-10-2020

**SOA baja 6% en promedio para el 2021**

* *Pandemia impactó el cálculo de las estimaciones de los siniestros*
* *Medidas de restricción vehicular incidieron en la baja de las tarifas*
* *Cobertura se mantiene en 6 millones de colones por persona*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), aprobó hoy las tarifas del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), correspondientes al período 2021, solicitadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

La revisión para aprobación de las tarifas del SOA ante la Sugese, fue presentada el 28 de agosto por el INS, ante lo cual al Superintendencia requirió de dos solicitudes de aclaraciones e información adicional, atendidas por el Instituto entre el 25 de setiembre y el 12 de octubre.

Las tarifas autorizadas por la Superintendencia bajan en promedio un 6,1% con respecto al año anterior, en donde la pandemia jugó un papel predominante al impactar fuertemente el cálculo de las estimaciones de los siniestros para el 2021, dado que el costo de los mismos constituye el elemento más importante en la determinación de la prima, al considerar tres variables: número de víctimas y su gravedad, costo de servicios médicos e incapacidades.

Según el Superintendente de Seguros, Tomás Soley Pérez *“sin lugar a duda es un año muy particular que no puede compararse con otros, en donde ciertas medidas como la aplicación de la restricción vehicular ampliada que se tuvo durante varios meses, incidió directamente en la reducción de los siniestros, así como el impacto económico que repercutió en el crecimiento del parque vehicular, dadas las contracciones en el comercio general y en la economía local y mundial”.*

De esta forma que se tiene que la siniestralidad del SOA a setiembre del 2020, corresponde a un total de 17.285 accidentes reclamados, mientras que para el mismo corte del año anterior la cifra fue de 24.586, es decir casi un 30% menos. De igual forma, para el mismo periodo se reportaron 125 muertos en el 2020, en contraste con los 190 el 2019, así como 19.489 lesionados este año vrs 27.840 el año pasado.

Por otra parte, se mantiene la cobertura de 6 millones de colones por persona para todas las categorías de vehículos, la cual podría duplicarse en casos especiales como menores de edad o bien dependiendo del grado de incapacidad parcial o total ocurrida.

Cabe destacar que la Sugese solo autoriza el cobro de las primas correspondientes al SOA y no tiene injerencia sobre los demás rubros que complementan el marchamo, entre los que se incluyen el impuesto a la propiedad del vehículo, impuesto del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), municipalidades, multas, timbre de fauna silvestre, entre otros. Además, es necesario recordar que el SOA es el segundo componente en importancia del marchamo y no corresponde al monto total del cobro por derecho de circulación de la flota vehicular.

Las siguientes son las tarifas autorizadas del SOA para el 2021, las cuales el Instituto está habilitado a partir de este momento para iniciar su cobro.

**Tarifas autorizas del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) para el 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de Vehículo | Primas vigentes 2020 | Primas autorizadas2021 | Variación absoluta | Variación relativa |
|   | **a** | **b** | **b - a** | **b / a - 1** |
| Particular | ¢ 25.026 | ¢ 24.099 |  ¢ -927 | % -3,7 |
| Carga Liviana | ¢ 21.059 | ¢ 18.155 | ¢ -2 908 | % -13,8 |
| Carga Pesada | ¢ 22.812 | ¢ 22.071 |  ¢ -741 | % -3,2 |
| Motos y Bicimotos | ¢ 89.614 | ¢ 83.786 | ¢ -5.828 | % -6,5 |
| Buses | ¢ 92.855 | ¢ 77.639 | ¢ -15.216 | % -16,4 |
| Taxis | ¢ 68.397 | ¢ 62.663 | ¢ -5.734 | % -8,4 |
| Equipo especial | ¢ 6.159 | ¢ 5.555 | ¢ -604 | % -9,8 |
| Prima media ponderada | **¢ 38.774** | **¢ 34.537** | **¢ -2.240** | **-6,1%** |

**Fuente:** Nota técnica del INS SOA para el 2021